



Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-79-2025, para la "Contratación Plurianual Abierta de Servicios Legales para la Cobranza Judicial y Recuperación de Cartera Crediticia del Instituto FONACOT, para los ejercicios 2025 – 2027".

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del día 25 de noviembre de 2025, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, en adelante **La Ley** y 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **RLey**¹, así como del numeral **III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones, servidora pública facultada por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso d) de los Lineamientos del numeral 8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistida a través de video conferencia, por el representante del área Técnica y Requiere, de la Dirección de lo Contencioso adscrito al área del Abogado General, cuyo nombre aparece al final de la presente Acta.

La convocante informa que se recibió en tiempo y forma, de conformidad al artículo 44 de La Ley y 46 del RLey, la solicitud de aclaración a la Convocatoria y el escrito de interés, del licitante **VELAZQUEZ Y VELAZQUEZ DECIGA SC**

Asimismo, los licitantes **DESPACHO ONTIVEROS SC; FERMIN TORRES JIMENEZ y VILLA MEDINA GUZMAN Y GIL ABOGADOS SC** visualizaron el procedimiento en la Plataforma y presentaron su escrito de interés en participar dentro del procedimiento de licitación, sin formular preguntas y los licitantes: **CONSULTORIA AMBIENTAL IUSTITIA AMBIENTIS SC; GEODATA EN LA NUBE SA DE CV; MINERVA JOSEFINA ACOSTA MARTINEZ y TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV** visualizaron el procedimiento en la Plataforma sin presentar su escrito de interés en participar dentro del procedimiento de licitación.

Se adjunta pantalla de la Plataforma - Compras MX:

N.º	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Repreguntas
1	CONSULTORIA AMBIENTAL IUSTITIA AMBIENTIS SC	18/11/2025 16:42				
2	DESPACHO ONTIVEROS SC	21/11/2025 13:45	21/11/2025 13:54			
3	FERMIN TORRES JIMENEZ	21/11/2025 13:38	21/11/2025 13:39			
4	GEODATA EN LA NUBE SA DE CV	23/11/2025 13:46				
5	MINERVA JOSEFINA ACOSTA MARTINEZ	21/11/2025 14:40				
6	TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	14/11/2025 15:04				
7	VELAZQUEZ Y VELAZQUEZ DECIGA SC	14/11/2025 15:50	14/11/2025 15:53			
8	VILLA MEDINA GUZMAN Y GIL ABOGADOS SC	24/11/2025 13:54	24/11/2025 13:57			

« < < 1 > > » 10 ▾

¹ De conformidad con el transitorio cuarto del DECRETO por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; de la Ley de la Economía Social y Solidaria y de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicado en el DOF el 16 de abril de 2025.





Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-79-2025, para la "Contratación Plurianual Abierta de Servicios Legales para la Cobranza Judicial y Recuperación de Cartera Crediticia del Instituto FONACOT, para los ejercicios 2025 – 2027".

A continuación, se da respuesta a la pregunta efectuada por el licitante:

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
970885	VELAZQUEZ Y VELAZQUEZ DECIGA SC	TÉCNICO	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	EN EL RUBRO DE EQUIPAMIENTO, NUMERAL 1, VIÑETA CUATRO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO, QUE CONSTATE QUE CONTAMOS CON OFICINAS EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA, QUE TAMBIÉN SEA ACEPTADO, COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO, ALGÚN DOCUMENTO COMO SON: RECIBO TELEFÓNICO, COMPAÑÍA DE LUZ, AGUA, ETC.	SE REQUIERE SE PRESENTE ESCRITURA QUE DEMUESTRE LA PROPIEDAD O EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS PRINCIPALES Y SUCURSALES POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS A LICITAR, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DOCUMENTACION ADICIONAL QUE CONSIDEREN VIABLE ADJUNTAR.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del **R Ley**, se envían en la Plataforma las respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **6 horas** a partir de su publicación en la Plataforma, el cual inicia a las **11:30 horas del 25 de noviembre de 2025 y termina a las 17:30 horas**, para que, en su caso, los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias sobre la respuesta dada por la Convocante. Una vez que sean recibidas las preguntas, la convocante informará a través de la Plataforma a los licitantes el plazo máximo en que enviarán las contestaciones.

De conformidad con el artículo 43 de **La Ley**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria de la Licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la página electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo, 36 **La Ley** y 45 del **R Ley** a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunta a los asistentes vía video conferencia, si deseaban manifestar alguna observación o comentario a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará





Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional No. LA-14-P7R-014P7R001-N-79-2025, para la "Contratación Plurianual Abierta de Servicios Legales para la Cobranza Judicial y Recuperación de Cartera Crediticia del Instituto FONACOT, para los ejercicios 2025 – 2027".

de manera electrónica por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, de conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 50 de **La Ley**.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:06 horas** del día **25 de noviembre del 2025**. La presente acta consta de **3 páginas**.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sonia Llaguno Arista	Subdirectora de Adquisiciones y representante del área contratante.	Presente por video conferencia.
Mtro. Edgar Dimitri Veites Palavicini Pesquera	Director de lo Contencioso y representante del Área Técnica y Requiere.	Presente por video conferencia.
Lic. María Eugenia Flores Solano	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y representante de la Oficina del Abogado General.	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Montserrat Estephania Cedillo Espinosa Subdirectora Jurídica de lo Contencioso.	Presente por video conferencia.

----- FIN DEL ACTA -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
La Mujer Indígena

<https://www.gob.mx/buengobierno>